

**ANEXO No. 11 OFRECIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL  
PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con c.c. \_\_\_\_\_ actuando en representación de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que para el proceso de selección de Interventoría que tiene como objeto: “*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO”*”, ofrezco los siguientes criterios de formación y experiencia adicional a la mínima exigida, así:

PERSONAL CLAVE	CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (*)	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
Director de Interventoría	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario.	20	Si No
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario.	40	Si No
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario.	60	Si No
<b>TOTAL PUNTOS POSIBLES</b>			<b>60</b>

**Nota:** Para el perfil de residente de interventoría debe cumplir con este criterio la totalidad de los residentes exigidos para el proyecto relacionados en el formato de personal mínimo.

De acuerdo con el ofrecimiento, en caso de resultar adjudicado del presente proceso, me comprometo a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del personal marcados como **Si**  de la anterior tabla, lo que me hará acreedor de \_\_\_\_\_ **PUNTOS**.

Así mismo, me comprometo a presentar al contratante todos los soportes requeridos en los Términos de Referencia relacionados con la formación y experiencia adicional del personal puntuable de trabajo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud por parte de la Entidad contratante y hasta máximo los cinco (5) días posteriores a la firma del contrato, como requisito para la suscripción del acta de inicio.

**CON LA SUSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, ME OBLIGO A LO AQUÍ MANIFESTADO, POR ELLO ME COMPROMETO A SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO**

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2023.